



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 460-2024- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 14 de noviembre de 2024.

Visto, el INFORME N° 1824- 2024–UNSCH- UEI/MZH-J, del 13 de noviembre del 2024, proveniente de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitando la conformación del comité de recepción y verificación de la Actividad: "MANTENIMIENTO A NIVEL DE PINTURA DE LOS PABELLONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, desarrolla sus actividades dentro de la normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220;

Que, Mediante CONTRATO N°027-2024-UA-DIGA-UNSCH/PS de fecha 20 de septiembre del 2024, contratista: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GRUPO HYL E.I.R.L objetivo: contratación de servicio para la ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO A NIVEL DE LA PINTURA DE LOS PABELLONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO";

Que, mediante la CARTA N° 003-2024-UNSCH-UEI/KSRA-SA, de fecha 06 de noviembre del 2024, la supervisora de actividad ING. Sofia Reynoso Aguilar, solicita conformación del comité de recepción y verificación de la Actividad: "MANTENIMIENTO A NIVEL DE PINTURA DE LOS PABELLONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO;

Que, mediante el INFORME N° 1824- 2024–UNSCH- UEI/MZH-J, del 13 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la conformación del comité de recepción y verificación de la Actividad: "MANTENIMIENTO A NIVEL DE PINTURA DE LOS PABELLONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO, conforme al siguiente detalle:

Miembros integrantes del Comité de recepción del IOARR				
Nro.	Nombres y Apellidos	Tipo de Integrante	Dependencia	Correo Electrónico
1	MAURICIO ZAMORA HUAMÁN	PRESIDENTE	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	Mauriciozamora@unsch.edu.pe
2	JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE	MIEMBRO 1	DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	Juan.canchari@unsch.edu.pe
3	ROGER MÉNDEZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO 2	UNIDAD FORMULADORA	Roger.mendez@unsch.edu.pe
4	KEICO SOFIA REYNOSO AGUILAR	ASESOR	SUPERVISOR	sofi1995kra@gmail.com

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con la R.R. N° 009-2024-UNSCH-R, de fecha 10/01/2024, el Rector Dr. Antonio Jerí Chávez, delega a la Dirección General de Administración, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF. En lo que corresponde a las atribuciones del Titular del Pliego, en la designación a los Integrantes de los Comités de Recepción de los Servicios, teniendo en consideración las excepciones que dispone la normatividad señalada según corresponda, para el año fiscal 2024;

Que, de conformidad al numeral 208.5 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF., Reglamento de la Ley N° 30225., Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y modificado con el Decreto Legislativo N° 1444. Establece que, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias;

Y de conformidad a los artículos 316° y 318° Del Capítulo XV. Dirección General de Administración. Título Quinto Gobierno Universitario del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH. Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220. Y de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 041-2021UNSCH-R. Que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNSCH vigente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Director de la Dirección General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones que le conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el comité de recepción y verificación de la Actividad: "MANTENIMIENTO A NIVEL DE PINTURA DE LOS PABELLONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO, por las consideraciones expuestas en la presente, el mismo que estará integrado como se indica a continuación:

Miembros integrantes del Comité de recepción del IOARR				
Nro.	Nombres y Apellidos	Tipo de Integrante	Dependencia	Correo Electrónico
1	MAURICIO ZAMORA HUAMÁN	PRESIDENTE	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	Mauriciozamora@unsch.edu.pe
2	JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE	MIEMBRO 1	DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	Juan.canchari@unsch.edu.pe
3	ROGER MÉNDEZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO 2	UNIDAD FORMULADORA	Roger.mendez@unsch.edu.pe
4	KEICO SOFIA REYNOSO AGUILAR	ASESOR	SUPERVISOR	sofi1995kra@gmail.com

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que los miembros del comité de recepción y verificación de la Actividad: "MANTENIMIENTO A NIVEL DE PINTURA DE LOS PABELLONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO, conformado en el Artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas técnicas y legales aplicables y vigentes conforme corresponde al trabajo encomendado.

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria de la Dirección General de Administración se sirva prever las acciones conforme a sus funciones le compete de hacer extensivo la presente a quienes corresponde, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
M.C. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI OTI; UEI;
miembros del comité (03);
Archivo
JDCQ/vapa
Reg: 2470219.001